Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-702-2021

USHUAIA, viernes 17 de diciembre de 2021.

VISTO: el expediente Electrónico DPP-220-2021, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN DE DOS COMPUTADORAS Y CUATRO MONITORES PARA LA D.G.A."*;* y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición dos (2) PC, cuatro (4) Monitores y 6 soportes para la D.P.P, por un valor estimado de pesos cuatrocientos mil con 00/100 ($400.000,00).

Que en el Adjunto 16, obra la Resolución Electrónica D.P.P. N° RES-328-2021, autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en los Adjuntos 20, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector, en el adjunto 19 del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 58/21, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que con fecha 30/11/2021, presenta su propuesta la firma KRUSOL S.R.L., adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 22; con fecha 07/12/2021, presenta su propuesta la firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 23; con fecha 07/12/2021, presenta su propuesta la firma ESCOFET ROMINA NOELIA., adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 24; con fecha 07/12/2021, presenta su propuesta la firma DATACENTER TDF S.R.L., adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 25 y con fecha 07/12/2021, presenta su propuesta la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO, ingresada por Mesa de Entradas bajo el registro Nº 002011adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 26.

Que en el Adjunto 27, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración**.**

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-413-2021, agregada o en el Adjunto 28, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el Adjunto 29, mediante Nota N° 65/2021 Letra: DIC recomienda la oferta más conveniente por ajustarse al requerimiento formulado.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, Renglón Nº 1 y Nº 2 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T N° 20-24518738-7 y Adjudicar el Renglón Nº 3, a la firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario Nº 278, obrante en el adjunto 15.

Que en el Adjunto 35, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 845/2021– D.A.I., señalando …….

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°0006/2020, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 12/2020 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 417/2020, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4521/2019**,** de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial Nº 69

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por inc. l) de la Ley 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones Nº 1 y Nº 2, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 58/2021 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T N° 20-24518738-7, por la suma de Pesos trescientos catorce mil con 00/100 ($ 314.000,00), para la adquisición de dos (2) PC y cuatro (4) Monitores. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar el Renglón Nº 3, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 58/2021 a la firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($35.400,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40360 y 40390, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

Firmado Digitalmente por - MURCIA Roberto Marcial Direccion Provincial de Puertos Presidente 17/12/2021